



INFORME, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS PARA LA DEFINICIÓN DE LOS PROYECTOS A EJECUTARSE CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE.

Presentado en fecha 09 de diciembre de



Contenido

I. GLOSARIO	3
II. INTRODUCCIÓN	4
III. IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	6
i. PUBLICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.	8
ii. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.	9
a) OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/2972/2025.	9
b) OFICIO SH/UP/585/2025.	12
c) OFICIO SH/UP/595/2025.	14
d) OFICIO IMPEPAC/PRES /MGJ/1420/2025.	15
e) OFICIO SH/UP/598/2025.	17
f) OFICIO IMPEPAC/PRES /MGJ/1465/2025.	18
g) OFICIO SH/UP/599/2025.	19
h) ACUERDO IMPEPAC/CEE/240/2025.	20
i) REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS SUBSECUENTES.	21
j) OFICIO SH/UP/763/2025.	32
k) OFICIO IMPEPAC/ED-SE/EGM/208/2025.	33
l) OFICIO IMPEPAC/ED-SE/EGM/275/2025.	36
m) OFICIO IMPEPAC/SE/MSL/003/2025.	38
n) OFICIO SAF/UP/002/2025.	42
o) OFICIO IMPEPAC/SE/MSL/298/2025.	43

p)	OFICIO IMPEPAC/SE/MSL/580/2025.	47
q)	OFICIO SAF/UP/202/2025.	47
r)	OFICIO SAF/UP/235/2025.	50

I. GLOSARIO

TÉRMINO	DEFINICIÓN
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CONSTITUCIÓN LOCAL	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CÓDIGO	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
CEE	Consejo Estatal Electoral
CEPPC	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.
COMISIÓN	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.
COPLADEMOR	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos

II. INTRODUCCIÓN

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un Organismo Público Autónomo, cuyo máximo órgano de dirección es el Consejo Estatal Electoral, el cual para el desempeño de sus atribuciones conformará, comisiones permanentes y temporales, las cuales tendrán como finalidad supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto, de acuerdo a la materia encomendada.

En esa tesitura, en términos de lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con comisiones permanentes entre las cuales se encuentra la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.

En adición, el numeral 84 del Código precisa que las comisiones ejecutivas permanentes se integrarán por tres Consejerías Electorales, siendo que para el caso de la CEPPC, conforme acuerdo **IMPEPAC/CEE/10/2025** de fecha quince de enero del 2025, mediante el cual se aprueba la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes, la misma se encuentra integrada de la siguiente manera:



Es importante precisar que el "Programa de Trabajo 2025" de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, con fundamento en lo establecido en los numerales 88 Bis., fracción I, 90 Bis, 101, fracciones IX y X del Código Electoral Local, fue aprobado en Sesión Extraordinaria de la Comisión en fecha 19 de diciembre de 2024 y presentado al Pleno del Consejo Estatal Electoral, en la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre del año 2024.

III. IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de democracia participativa, que tiene como finalidad generar el debate en la población en la identificación y priorización de obras y proyectos de interés público, en materia de producción, infraestructura, deportiva, cultural, ambiental y de otros tipos; así como en la elaboración, elección, seguimiento, control, evaluación y, en su caso, aplicación y ejecución, de recursos del presupuesto público en las comunidades de alta y muy alta marginación de los municipios del estado de Morelos.

Las autoridades en materia de presupuesto participativo son el Gobernador, el Congreso del Estado de Morelos, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos COPLADEMOR, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana IMPEPAC, los Ayuntamientos del Estado de Morelos, y las Asambleas Ciudadanas en cada una de las comunidades.

Lo anterior es así, tomando en consideración que el Sistema de Presupuesto Participativo consta de cuatro etapas:

- i. Difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y capacitación;
- ii. Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos específicos;
- iii. Ejecución y control de los proyectos a realizar, y
- iv. Evaluación de resultados.

Por lo que las acciones encaminadas a la ejecución del mismo, deben encontrarse en ese ámbito.

Como se ha mencionado, el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Morelos, con base en los datos censales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así mismo para la determinación de las comunidades se tomarán en cuenta la clasificación de nivel de marginación en orden descendente, la suficiencia presupuestal aprobada para el Presupuesto Participativo, la zonificación que al respecto realice el representante del Gobierno estatal sobre el territorio municipal de forma anual para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del Presupuesto Participativo.

Al IMPEPAC en términos del artículo 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, le corresponde:

- Coadyuvar, en el ámbito de sus facultades y de acuerdo con sus atribuciones, con dichas autoridades y con los órganos de representación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en la propia ley de presupuesto participativo.
- Elaborar el Reglamento correspondientes para la organización de las asambleas, elaboración de proyectos y ejecución de los mismos.
- Difundir el sistema de presupuesto participativo.
- Asesorar y capacitar en materia de presupuesto participativo a los integrantes de las Asambleas ciudadanas.
- Realizar la sesión de información a la comunidad para dar a conocer las reglas de participación y en que consiste en presupuesto participativo.

- Participar en la Primera Asamblea Ciudadana en la organización de la elección del Consejo, así como de coadyuvar en las Asambleas subsecuentes y recibir las propuestas de proyectos por parte de la comunidad.
- Ser el encargado de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

En ese sentido, se presenta el informe sobre el avance en las actividades contempladas en el Programa de Trabajo Anual 2025 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.

i. PUBLICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

En fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, numeral 6382, fue publicado el decreto número veinticinco respecto a la aprobación del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

En ese sentido, se advierte que para el presente ejercicio fiscal del año 2025, en el anexo 9, denominado “Transferencias a Organismos e Institucionales”, fue asignada para el mecanismo denominado presupuesto participativo, la cantidad que a continuación se puede apreciar:

[...]

Anexo 9					
Transferencias a Organismos e Institucionales					
Pesos					

Concepto	Total	No Etiquetado			Etiquetado Recursos Federales (Etiquetado)
		Recursos Federales (No etiquetado)	Recursos Fiscales	Subtotal	

Presupuesto Participativo	30,000,000.00	30,000,000.00	-	30,000,000.00	-
---------------------------	---------------	---------------	---	---------------	---

[...]

ii. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

- **EN SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025.**
- **Etapas de discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos específicos.**

a) OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/2972/2025.

En fecha 12 de agosto del año en curso, fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/2972/2025, dirigido al Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, a través del cual le fue solicitado su valioso apoyo a efecto de informar a este Órgano Electoral, lo conducente respecto al estado que guardan los proyectos relacionados a las comunidades participantes en la implementación del Presupuesto Participativo 2025 en los cuales aún no se ha llevado a cabo la definición de las obras y proyectos a ejecutarse durante este ejercicio fiscal.



SECRETARÍA
EJECUTIVA

DEPENDENCIA	IMPEPAC
ÁREA	COORDINACIÓN
EXPEDIENTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OFICIO	IMPEPAC/SE/MGCP/2612/2025
FECHA	12 DE AGOSTO DE 2025
ASUNTO	INFORME A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

LIC. FREDDY ESTEBAN CONGO SUÁREZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR.
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo, por instrucciones del Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral del Impepac, con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 Bis, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos; 88 Bis fracción VII, 90 Bis, fracción XIII, y 101, fracciones III y X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; así como 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13 y 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; 1, 2, 4, 6 y 22 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, me permito exponer lo siguiente:

En fecha 02 de julio de 2025, fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/2612/2025, dirigido al Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, a través del cual se le solicitó su valioso apoyo a efecto de remitir a este Instituto copia de los estudios de factibilidad y viabilidad de los proyectos propuestos por las comunidades participantes, mismo que fueron entregados a los Consejos así como diversa información relacionada con las comunidades participantes.

En respuesta al oficio anterior, en fecha 09 de julio de 2025, fue recepcionado en este Órgano Electoral el oficio SH/UP/496/2025, signado por el Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, a través del cual remitió de manera electrónica, copia simple de los estudios de factibilidad y viabilidad de los proyectos propuestos aprobados por las comunidades participantes, así como la tabla de los montos presupuestados de los proyectos.

Página 1 de 4



WhatsApp



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, Morelos



www.impepac.mx

aprobados para ejecutarse en las asambleas de 16 comunidades, y de igual manera remitió la siguiente información:

[...]

Es preciso señalar, que en relación a las localidades del Fortín correspondiente al municipio de Yautepéc y la Colonia Joyas del Astillero perteneciente al municipio de Tlayacapan, los proyectos se encuentran en proceso de revisión y análisis de manera coordinada con los Ayuntamientos de cada una de estas localidades, con la posibilidad de su ejecución de forma concurrente con el objetivo primordial de la ampliación de metas.

En referencia a la localidad de Chisco perteneciente al municipio de Jojutla, hago de su conocimiento que ya se realizó la visita a la localidad para el análisis de la viabilidad y factibilidad del proyecto denominado "Ampliación de red de agua potable en la localidad de Chisco del municipio de Jojutla", no obstante, estamos en espera de que la Comisión Estatal del Agua nos mande la información de referencia.

Por otro lado, referente a las localidades de Río Seco del municipio de Jojutla, El Bonete del municipio de Zacatepec y La Cuahuatera del municipio de Coatepec, se les solicitó a los ayuntamientos mediante oficio SH/UP/463/2025 de fecha 23 de junio, la información requerida por parte de la Secretaría de Infraestructura, para poder llevar a cabo la visita correspondiente a las localidades antes mencionadas con el objetivo de validar su factibilidad y viabilidad de cada una de las propuestas.

Por otra parte, para el caso de la Colonia Loma Bonita del municipio de Jiutepec, en la cual solicitaron la construcción de su ayudantía, en este sentido le informo que esta Unidad de Planeación ya envió la información solicitada por la Secretaría de Infraestructura y se encuentra en proceso de revisión por parte de dicha secretaría para verificar la factibilidad y viabilidad de la obra.

[...]

Dado lo anterior, es preciso hacer mención de lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y 22 fracción II del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, como a continuación se cita:

[...]

Artículo 23.

A principios del mes marzo el Consejo deberá enviar el proyecto o proyectos al representante del Gobierno del Estado y al representante del Ayuntamiento, en caso

Página 2 de 4

de concurrencia, quien deberá realizar un estudio sobre el proyecto o proyectos, el cual deberá entregarse, a más tardar, en la última semana del mes de mayo.

Una vez realizado el estudio de factibilidad y viabilidad del proyecto o los proyectos, serán entregados al Consejo para que decidan en Asamblea Ciudadana, en la primera semana del mes de junio y de acuerdo a su presupuesto asignado, cuáles proyectos realizar.

Una vez que se defina el proyecto o proyectos a ejecutar, éstos deberán de ser incluidos en los Programas Anuales de Obra pública y tendrán como término ese mismo año, salvo que las circunstancias del caso determinen otra temporalidad por caso fortuito o fuerza mayor.

[...]

*Artículo 22.

II. El estudio proyectivo será remitido a más tardar en la última semana del mes de mayo al consejo, quien lo comunicará a la asamblea ciudadana correspondiente, para efectos de su votación y priorización de obras y proyectos;

...

[...]

El énfasis es propio.

Así mismo se hace mención que a la fecha del presente, los plazos establecidos en los artículos anteriormente citados, así como en el acuerdo IMPEPAC/CEE/163/2025 aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC de fecha 06 de junio del año en curso, mediante el cual se realizaron adecuaciones al cronograma de actividades relativo a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominada Presupuesto Participativo, en la anualidad 2025, han fenecido.

Por lo anterior, se solicita su valioso apoyo a efecto de que en atención al trabajo coordinado que lleva a cabo este instituto con el COPLADEMOR en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominada Presupuesto Participativo 2025, tengo a bien informar a este Órgano Electoral, lo conducente respecto al estado que guardan los proyectos relacionados a los comunidades participantes en la implementación del Presupuesto Participativo 2025 en las cuales aún no se ha llevado a cabo la definición de las obras y proyectos a ejecutarse durante este ejercicio fiscal.

Página 3 de 4

impepac SECRETARÍA EJECUTIVA

En caso de existir alguna duda o circunstancia al respecto del contenido del presente, podrán ser atendidas por la Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, del mismo modo que el Lic. Inocencio Alberto Ovando García, Coordinador de Participación Ciudadana, al teléfono 777 362 4200 Ext. 4271 o al correo electrónico correspondencia@impepac.mx

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE



D. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
Dra. Margarita Guzmán Sandoval, Coordinadora Constitucional del Estado de Morelos.	Para su conocimiento y efectos.
Dip. Jaimes Juana Salazar López, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso.	Mismo fin.
Dip. María Inés Salazar López, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Relaciones Político del Congreso del Estado de Morelos.	Mismo fin.
Consejeros y Consejeras Electorales del IMPEPAC	Mismo fin.
Yoda Mirva Estrada Lugo, Secretaria de Gobierno del Gobierno del Estado de Morelos.	Mismo fin.

C.c.p. Archivo:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Revisión:	Lic. Inocencio Alberto Ovando García	Coordinador de Participación Ciudadana	
Revisó y autorizó:	Lic. Karina Ortega Olivares	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	

b) OFICIO SH/UP/585/2025.

En respuesta al oficio anterior en fecha 15 de agosto fue recibido el oficio SH/UP/585/2025, signado por Cintya López Anzures, en carácter de Directora General de Seguimiento y evaluación de la Secretaria de Hacienda del Poder Estatal en suplencia por ausencia del Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, a través del cual informó lo siguiente:



Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/585/2025

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Cuernavaca Morelos a 15 de agosto del 2025.

002517



M. en D. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de
Procesos electorales y Participación Ciudadana
Presente

Recibido vía
correo electrónico
en el POF sin arch.

En seguimiento a su oficio IMPEPAC/SE/MGCP/2972/2025, de fecha 12 de agosto del 2025, en el cual solicita se informe lo conducente respecto al estado que guardan los proyectos relacionados a las comunidades participantes en la implementación del Presupuesto Participativo 2025 en las cuales aún no se ha llevado a cabo la definición de las obras y proyectos a ejecutarse durante este ejercicio fiscal.

En este sentido, le informo que, respecto a las localidades de Chisco y Río Seco, ambas del municipio de Jojutla; El Bonete, del municipio de Zacatepec; Loma Bonita, del municipio de Jiutepec; y La Cuahulotera, del municipio de Coatetelco, se encuentran en proceso de revisión técnica y levantamiento de información, con el objetivo de que posteriormente la Secretaría de Infraestructura emita su opinión técnica y los montos correspondientes, lo cual permitirá llevar a cabo las asambleas y emitir los dictámenes de viabilidad y factibilidad de las obras a ejecutar.

En referencia a las localidades de Joyas del Astillero, correspondiente al municipio de Tlayacapan; y El Fortín del municipio de Yautepec; ya se cuenta con la documentación correspondiente para poder llevar a cabo la asamblea en la cual la ciudadanía deberá elegir el proyecto que se ejecutará en su localidad. Por lo anterior, aprovecho este medio para solicitarle de la manera más atenta que se realicen las gestiones necesarias para emitir las convocatorias correspondientes a las asambleas ciudadanas de estas dos localidades.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Cintya López Anzurez

Directora General de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de
Hacienda del Poder Estatal

En suplencia por ausencia de Freddy Esteban Congo Suárez, Titular De La Unidad De Planeación lo anterior con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda en su artículo 49 y de conformidad al oficio delegatorio número SH/0987/2025 de fecha 30 de Julio del 2025.

C. c.p. Mtra. Mirna Zavala Zúñiga. - Secretaria de Hacienda y Coordinadora General del COPLADEMOR del Gobierno del estado de Morelos. Para su conocimiento.
Consejerías Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.- Mismo fin.
Mtra. Abigail Montes Leyva. - Directora Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva.- Mismo fin.
Archivo/Minutario
FECS/djr

Calle Cuauhtémoc 12, Cuernavaca, Estado de Morelos, 62000 Cuernavaca, Morelos. Teléfono 777 222 9977 y 777 210 0100.



c) OFICIO SH/UP/595/2025.

En fecha 20 de agosto fue recibido el oficio SH/UP/595/2025, signado por el Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, a través del cual solicitó se proporcionaran copia de las actas correspondientes a las terceras asambleas realizadas, en las 24 localidades que participan en el proceso de Presupuesto Participativo en el estado de Morelos.

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Deplo:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/595/2025

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

2025, Año de la mujer indígena
Cuernavaca, Mor; 20 de agosto de 2025
002593

M. en D. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense
De Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Presente

Recibido vía correo electrónico en el PDF, sin anexos

20 AGO 2025
10:42 horas
REGISTRO
CORRESPONDENCIA SECRETARÍA EJECUTIVA

Por este medio, con fundamento en lo establecido en el marco normativo que regula el Presupuesto Participativo en el Estado de Morelos, y con el ánimo de fortalecer los vínculos interinstitucionales, me permito solicitarle de la manera más atenta se me proporcione copia de las actas correspondientes a las terceras asambleas realizadas, en las 24 localidades que participan en el proceso de Presupuesto Participativo en el estado de Morelos.

Dicha solicitud se realiza con el objetivo de contar con la documentación oficial que respalde los acuerdos y decisiones adoptadas en cada localidad.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Freddy Esteban Congo Suárez
Titular de la Unidad de Planeación

C.c.p: Jorge Salazar Acosta - Secretario de Hacienda y Coordinador General del COPLADEMOR del Gobierno del estado de Morelos. -Para su conocimiento.
Consejeros Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana - Mismo fin.
Abigail Montes Leyva - Directora Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva. - Mismo fin.
Archivo/Minutario
FCS/AB

Calle Guadalupe H-4, Edif. Dirección Ejecutiva, 3 piso, delegación IMM, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos

d) OFICIO IMPEPAC/PRES /MGJ/1420/2025.

En fecha 20 de agosto del presente año, fue remitido el oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1420/2025, dirigido al Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, a través del cual se solicitó su apoyo a efecto de precisar el periodo de tiempo que estimara prudente para realizar la presentación de la totalidad de los proyectos de viabilidad y factibilidad en las comunidades restantes.





asambleas ciudadanas de Presupuesto Participativo estipulados en dicha adecuación, han transcurrido.

En ese tenor, me permito solicitar su colaboración a efecto de precisar el periodo de tiempo que se estime prudente para realizar la presentación de la totalidad de los proyectos de viabilidad y factibilidad en las comunidades restantes, con el propósito de someter a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral, la propuesta de adecuación respectiva, y en consecuencia realizar las acciones correspondientes en un marco de certeza y legalidad.

Sin otro particular, y esperando contar con su valioso apoyo y colaboración, reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



MTRA. MIREYA GALLY JORDA
CONSEJERA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con copia de conocimiento:
Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC.
Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.
Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

e) OFICIO SH/UP/598/2025.

En seguimiento al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/2972/2025, en fecha 21 de agosto fue recibido el oficio SH/UP/598/2025, signado por el Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, a través del cual remite diversa información relativa a comunidades en las cuales no resultaron viables o factibles los proyectos analizados.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

M. en D. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de
Procesos electorales y Participación Ciudadana
Presente

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Oficio:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/598/2025

"2025, Año de la Mujer Indígena"
Cuernavaca Morelos a 21 de agosto del 2025.

002609

21 AGO 2025

11:12 HORAS

RECIBIDO

CORRESPONDENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Recibido vía
correo electrónico
en el PDF sin anexos

En seguimiento a su oficio a su oficio IMPEPAC/SE/MGCP/2972/2025, de fecha 12 de agosto del 2025, mediante el cual solicita: se informe lo conducente respecto al estado que guardan los proyectos relacionados a las comunidades participantes en la implementación del Presupuesto Participativo 2025, en las cuales aún no se ha llevado a cabo la definición de las obras y proyectos a ejecutarse durante este ejercicio fiscal.

Derivado de lo anterior le informo que ya se cuenta con la documentación correspondiente para poder llevar a cabo la asamblea ciudadana para la elección del proyecto que se ejecutará en la localidad de Chisco del municipio de Jojutla; por lo anterior, le solicito de la manera más atenta realizar las gestiones necesarias para que se emita la convocatoria para la realización de dicha asamblea.

Por otro lado, mediante oficio SH/UP/585/2025 de fecha 15 de agosto del 2025, se solicitó de la manera más atenta se realicen las gestiones necesarias para emitir las convocatorias de asambleas para las localidades de Joyas del Astillero del municipio de Tlayacapan y la localidad del Fortín del municipio de Yautepec, sin que hasta el momento hayamos tenido respuesta alguna, derivado de lo anterior y en el marco de la colaboración mutua que mantenemos en este proceso, me permito reiterar la solicitud, a fin de poder realizar dichas convocatorias, que permitan la aprobación de las obras a ejecutarse en dichas localidades por parte de la Asamblea Comunitaria.

Agradezco la atención que se brinde dar a la presente y le reitero un cordial y atento saludo.

Atentamente




Freddy Esteban Congo Suárez
Titular de la Unidad de Planeación
Coordinador Operativo del COPLADEMOR

Ccp: Jorge Salazar Acesta. - Secretario de Hacienda y Coordinador General del COPLADEMOR del Gobierno del Estado de Morelos. -Para su conocimiento.
Consejeros Ejecutivos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana: Mismo of.
Abigail Montes Leyva. - Directora Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva. - Mismo of.
Archivo/Ministerio
PEC/S/qr

Calle Real, H. Gobierno, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor. Teléfono 777 312 9822 y 777 318 6251

f) OFICIO IMPEPAC/PRES /MGJ/1465/2025.

En fecha 22 de agosto del presente año, fue remitido vía correo electrónico, el oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1465/2025, dirigido al Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, a través del cual en atención a la solicitud realizada mediante oficio SH/UP/595/2025, fueron remitidas en formato digital copias de las 24 actas correspondientes a las asambleas subsecuentes realizadas durante el mes de junio de 2025.

De: notificaciones@impepac.mx [mailto:notificaciones@impepac.mx]
Enviado el: lunes, 25 de agosto de 2025 01:57 p. m.
Para: freddy.congo@morelos.gob.mx
CC: presidencia.impepac@gmail.com; correspondencia.interna2@impepac.mx; secretaria.ejecutiva@impepac.mx
Asunto: OFICIO IMPEPAC PRES MGJ 1465 2025

Cuernavaca, Mor., a 22 de agosto de 2025.

Oficio: IMPEPAC/PRES/MGJ/1465/2025.

Asunto: Respuesta al oficio SH/UP/598/2025 relacionado con la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado **"Presupuesto Participativo 2025"**.

LIC. FREDDY ESTEBAN CONGO SUÁREZ,

TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR.

PRESENTE:

La que suscribe, Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través de este conducto, me permito enviarles un cordial y afectuoso saludo; en términos de las atribuciones que se me otorgan en los artículos 33. De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 71, fracción I, 78, fracciones I y XXXIX y 79 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 5, 6, y 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; me permito hacer propicia la oportunidad de expresar lo siguiente:

En atención a su oficio **SH/UP/598/2025**, de fecha 21 de agosto del presente año, a través del cual informa que ya se cuenta con la documentación correspondiente para llevar cabo la asamblea ciudadana para la elección del proyecto que se ejecutará en la localidad de Chisco del municipio de Jojutla, así mismo hace mención que no ha recibido respuesta del oficio **SH/UP/585/2025** de fecha 15 de agosto de 2025, cabe precisar que se dio la respuesta correspondiente a través del oficio **IMPEPAC/PRES/MGJ/1420/2025**, no omito mencionar que dicho oficio se respondió en atención a la signante del mismo; por medio del cual se solicita su colaboración a efecto de precisar el periodo de tiempo que se estime prudente para realizar la presentación de la totalidad de los proyectos de viabilidad y factibilidad en cada una de las comunidades pendientes, con el propósito de someter a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral, la propuesta de adecuación al cronograma de actividades respecto a la implementación del Presupuesto Participativo 2025, y en consecuencia realizar las acciones correspondientes en un marco de certeza y legalidad.

Lo anterior, toda vez que el periodo para llevar a cabo las asambleas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y 22 fracción II del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos ha transcurrido. Atento a lo anterior me permito remitir copia de los oficios antes mencionados.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=0471f1dd4f&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1841465094158598735&simpl=msg-f:1841465094158598735...> 1/2

5/12/25, 12:12

Gmail - RV: OFICIO IMPEPAC PRES MGJ 1465 2025

Sin otro particular, le deseo lo mejor en lo personal y en lo institucional.

ATENTAMENTE

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO

2 archivos adjuntos

 IMPEPAC PRES MGJ 1465 2025.pdf
1234K

 Actas terceras Asambleas PP2025.zip
14755K

g) OFICIO SH/UP/599/2025.

En atención al oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1420/2025, en fecha 22 de agosto fue recibido el oficio SH/UP/599/2025, firmado por el Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, a través del cual informa que se determinó que la fecha límite para la realización de las asambleas ciudadanas sería el día 12 de septiembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA
002624
22 AGO 2025
RECIBIDO
13:37 hrs
CORRESPONDENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Sección: Unidad de Planeación
Número de Oficio: SHUP/599/2025

"2025, Año de la Mujer Indígena"
Cuernavaca, Morelos a 21 de agosto de 2025.

Recibido vía correo electrónico en el PDF, sin anexos

MURRAY GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)
P R E S E N T E

En atención al oficio número IMPEPAC/PRES/MGJ/1420/2025, turnado a la Unidad de Planeación para su debida atención, mediante el cual se solicita precisar el periodo de tiempo para la realización de las asambleas ciudadanas relativas al mecanismo del Presupuesto Participativo 2025, me permito informarle, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, lo siguiente:

Después de valorar los tiempos operativos y en apego a la normatividad aplicable, se ha determinado que la fecha límite para la realización de las asambleas ciudadanas será el día 12 de septiembre de 2025.

Lo anterior con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del proceso, así como brindar certeza y legalidad a cada una de las etapas que lo integran.

Agradezco la atención que se brinde dar a la presente y le reitero un cordial y atento saludo.

ATENTAMENTE
FREDDY ESTEBAN CONGO SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR

Elaboró:
DAYSY JANETTE LANDA ROMANI
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

Revisó:
JOSÉ LUIS TÉLLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

C.c.p: Jorge Salazar Acosta, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal y Coordinador General del COPLADEMOR.
Para su conocimiento.
Consejos Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. - Mismo fin.
Abigail Montes Leyva. - Directora Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva. - Mismo fin.
Archivo/Minutario
En atención a folio SHU/149

h) ACUERDO IMPEPAC/CEE/240/2025.

Así mismo en fecha 26 de agosto del año en curso, en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC fue aprobado el acuerdo IMPEPAC/CEE/240/2025, mediante el cual se aprueban las adecuaciones al cronograma de actividades aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/163/2025, referente a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo", en la anualidad del 2025.

i) REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS SUBSECUENTES.

Siguiendo con la adecuación al Cronograma de actividades para la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2025", y con fundamento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y artículo 22 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, se tuvo a bien llevarse a cabo las asambleas subsecuentes en las comunidades en las cuales no resultaron viables o factibles los proyectos analizados por lo cual se realizó la:

- Votación para la elección de los proyectos a ejecutarse con el Presupuesto Participativo 2025.

Al tenor de la siguiente calendarización:

Realización de las asambleas en las comunidades en las cuales no resultaron viables o factibles los proyectos analizados, para la definición de los proyectos a ejecutarse con el Presupuesto Participativo 2025.					
No.	Municipio	Comunidad	Fecha de la asamblea	Proyecto aprobado por la asamblea para ejecutarse, con base en los estudios de viabilidad y factibilidad presentados por el COPLADEMOR.	Monto a ejecutarse
1	Jojutla	5 El Chisco	Miércoles 03 de septiembre 11:00 horas	Ampliación de la red de distribución de agua potable y estación de rebombeo.	\$2,292,868.33
2	Tlayacapan	13 Colonia Joyas del Astillero	Sábado 06 de septiembre 14.00 horas	Construcción de un puente en la localidad de Joyas del Astillero (en concurrencia con el municipio)	\$1,127,000.00
3	Jojutla	24 Río Seco	Miércoles 10 de septiembre, 11:00 horas	Continuación de la calle principal Vicente Espinosa Valenzuela hacia el panteón en la colonia Río Seco.	\$1,734,598.41
4	Coatetelco	1 La Cuahulotera	Jueves 11 de septiembre, 14:00 horas	Construcción de ciclopista del camino Alpuyeca-Coatetelco.	\$1,998,682.71



Así mismo, por diversas razones en las siguientes comunidades no se llevó a cabo la asamblea extraordinaria a primera convocatoria y se tuvo que convocar a asamblea extraordinaria de segunda convocatoria:

Realización de las asambleas en las comunidades en las cuales no resultaron viables o factibles los proyectos analizados, para la definición de los proyectos a ejecutarse con el Presupuesto Participativo 2025.							
No.	Municipio	Comunidad	Fecha de la asamblea extraordinaria primera convocatoria	Proyecto aprobado por la asamblea para ejecutarse, con base en los estudios de viabilidad y factibilidad presentados por el COPLADEMOR.	Fecha de la asamblea extraordinaria a segunda convocatoria	Proyecto aprobado por la asamblea para ejecutarse, con base en los estudios de viabilidad y factibilidad presentados por el COPLADEMOR.	Monto a ejecutarse
1	Yautepec	15 El Fortín	Miércoles 10 de septiembre, 11:00 horas	No se realizó la asamblea por falta de quorum.	Lunes 08 de septiembre 11:00 horas	Centro comunitario en la localidad de El Fortín.	\$1,000,000.00
2	Zacatepec	3 El Bonete	Miércoles 03 de septiembre 11:00 horas	No se realizó la asamblea por falta de quorum.	Viernes 12 de septiembre 12:00 horas	Sin proyecto viable.	00
3	Jiutepec	17 Colonia Loma Bonita	Sábado 06 de septiembre 14.00 horas	No se realizó la asamblea por falta de quorum.	Viernes 12 de septiembre 17:00 horas	Construcción de centro integrador de la localidad de Loma Bonita	\$1,781,096.83

No.	COMUNIDAD
1	EL CHISCO, JOJUTLA  

JOYAS DEL ASTILLERO, TLAYACAPAN

2



EL FORTÍN, YAUTEPEC



3



4	RÍO SECO, JOJUTLA 
5	LA CUAHULOTERA, COATETELCO 



EL BONETE, ZACATEPEC

6



COLONIA LOMA BONITA, JIUTEPEC

7



Dictámenes Presentados por el COPLADEMOR.

DICTAMENES PRESENTADOS POR COPLADEMOR EN LAS ASAMBLEAS						
No.	Municipio	Comunidad	Nombre del proyecto	Viabilidad y Factibilidad		Observaciones
				Física	Legal	
1	Jojutla	El Chisco	Tanque elevado	NO	NO	
			Ampliación de la red eléctrica	NO	NO	
			Ampliación de la red de agua	SI	SI	
			Pavimentación de la calle 10 de abril	NO	NO	
2	Tlayacapan	Joyas del Astillero	Construcción de puente vehicular en paso de barranca hacia la localidad	SI	SI	El proyecto se llevará a cabo en concurrencia con el Municipio de Tlayacapan.
3	Yautepec	El Fortín	Construcción de un centro comunitario en terreno de la localidad	SI	SI	El proyecto se llevará a cabo en concurrencia con el Municipio de Yautepec.
			Rehabilitación del pozo de la comunidad.	NO	NO	

4	Jojutla	Río Seco	Continuación de la calle principal Vicente Espinoza Valenzuela hacia el panteón.	SI	SI	
5	Coatetelco	La Cuahulotera	Construcción de Ciclopista del Camino Alpuyeca – Coatetelco.	SI	NO	
6	Zacatepec	El Bonete	Ampliación de red de Agua para la localidad	NO	NO	
			Construcción de puentes viales.	NO	NO	
			Conexión de Drenaje para la localidad.	NO	NO	
7	Jiutepec	Colonia Loma Bonita	Construcción de calle ayudantía en Amate	SI	SI	El proyecto es viable siempre y cuando se recabe la información solicitada por la Secretaría de Infraestructura.

j) OFICIO SH/UP/763/2025.

En fecha 17 de septiembre fue recibido el oficio SH/UP/763/2025, signado por el Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, a través del cual solicitó copia de las actas realizadas en las comunidades de Chisco y río Seco de Jojutla, Joyas de Astillero del municipio de Tlayacapan, Loma Bonita de Jiutepec, El Bonete de Zacatepec y la Coahuilotea de Coatetelco.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Sección: Unidad de Planeación
Número de Oficio: SH/UP/763/2025

"2025, año de la Mujer Indígena"
Cuernavaca, Morelos a 17 de septiembre de 2025

Recibido vía correo electrónico en el PDF sin anexos

RECIBIDO
17 SEP 2025
15:49 hrs
CORRESPONDENCIA SECRETARÍA EJECUTIVA

002867

M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO MORETENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E

Por este medio, y con fundamento en lo establecido en el marco normativo que regula el Presupuesto Participativo en el Estado de Morelos, me permito solicitar de la manera más atenta se nos proporcione copia de las actas correspondientes a las asambleas subsecuentes realizadas en las localidades de Chisco y Río Seco, ambas del municipio de Jojutla; Joyas del Astillero, del municipio de Tlayacapan; Loma Bonita, del municipio de Jiutepec; El Bonete, del municipio de Zacatepec; y La Coahuilotea, del municipio de Coatetelco, las cuales participan en el proceso de Presupuesto Participativo en el Estado de Morelos.

La presente solicitud tiene como finalidad contar con la documentación oficial que respalde los acuerdos y decisiones adoptados en cada localidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FREDDY ESTEBAN CONGO SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR

Subsede
DAYSI JANETTE LANDA ROMANI
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

Subsede
BEATRIZ VILLALBA TELLEZ
ASESORA OPERATIVA II

C.c.p.: Jorge Salazar Acosta, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal y Coordinador General del COPLADEMOR. Para su conocimiento.

Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Morelos, el 17 de septiembre de 2025. No. 12598. Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777 118 76 17 y 177 118 76 17

k) OFICIO IMPEPAC/ED-SE/EGM/208/2025.

De igual forma, en fecha 18 de septiembre del año en curso, fue remitido vía correo electrónico, el oficio IMPEPAC/ED-SE/EGM/208/2025, dirigido al Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, a través del cual le fue solicitado su valioso apoyo a efecto de remitir a este Órgano Electoral, copia de los estudios de factibilidad y viabilidad de los proyectos propuestos por las comunidades de "El Fortín", "Río Seco", "El Chisco", "El Bonete", "Colonia Joyas del Astillero", "Loma Bonita" y "La Cuahulotera" mismos que fueron entregados a los Consejos Comunitarios, así como señalar los montos asignados.



SECRETARÍA EJECUTIVA

DEPENDENCIA	IMPEPAC
ESTADO	MOA
FECHA	17 de septiembre de 2025
ASUNTO	REMITIR A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, COPIA DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS POR LAS COMUNIDADES DE "EL FORTÍN", "RÍO SECO", "EL CHISCO", "EL BONETE", "COLONIA JOYAS DEL ASTILLERO", "LOMA BONITA" Y "LA CUAHULOTERA" MISMOS QUE FUERON ENTREGADOS A LOS CONSEJOS COMUNITARIOS, ASÍ COMO SEÑALAR LOS MONTOS ASIGNADOS.

LIC. FREDDY ESTEBAN CONGO SUÁREZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR
PRESENTE.

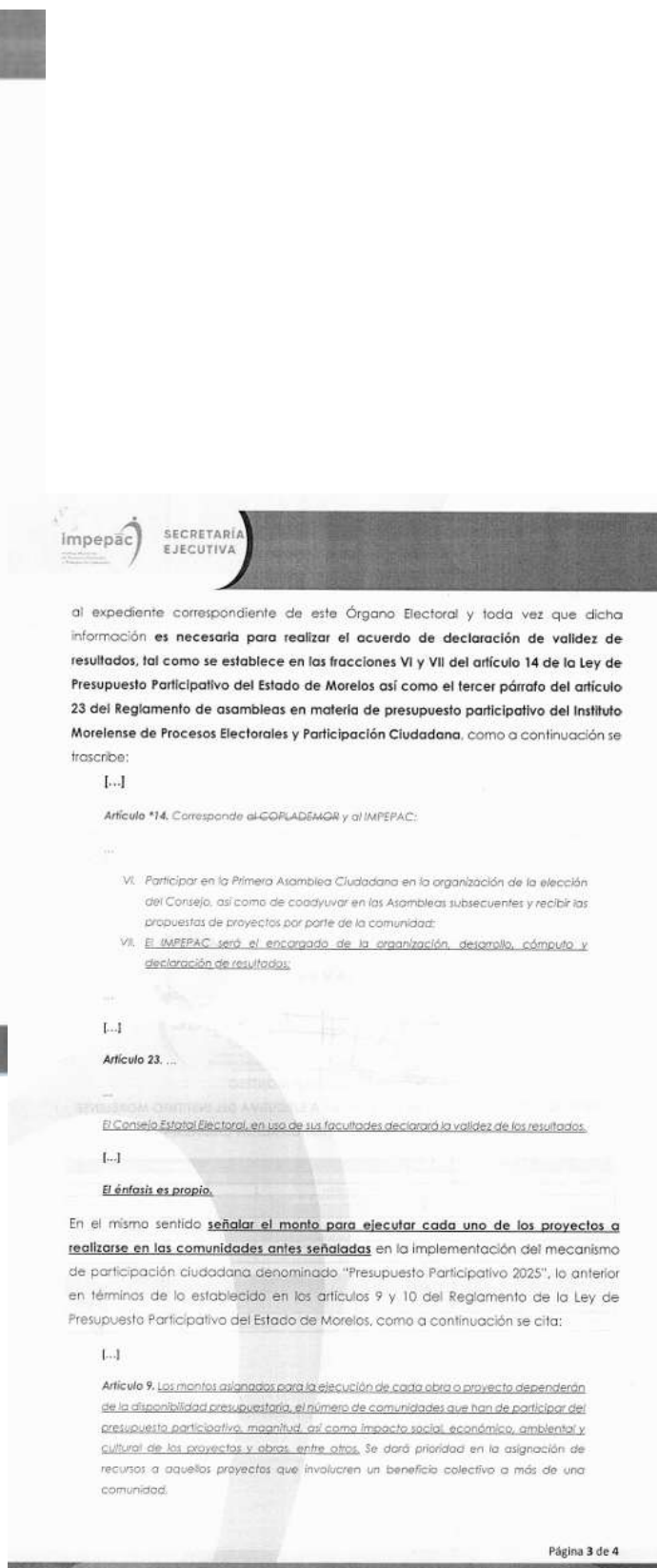
Seva el presente para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo, por instrucciones del Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral del Impepac, con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C y 116, fracción IV, inciso III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 BIS, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos; 88 Bis fracción VI, 90 Bis, fracción III, y 101, fracciones III y X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; así como 1, 2, 3, 4, 5, 4, 12, 13 y 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; 1, 2, 4, 6 y 22 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, me permito exponerle lo siguiente:

En fechas 15 y 21 de agosto del año en curso fueron recepcionados en este Instituto, los oficios SHUP/585/2025 y SHUP/585/2025 a través de los cuales se solicitó realizar las acciones por parte de este Órgano Electoral a efecto de llevar a cabo las asambleas relativas a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025, respecto a las comunidades de Joyas del Astillero en Tlayacapan, El Fortín en Tlapatepec, así como de Chisco en Jajalpa.

Con fecha veintiseis de agosto del año que transcorre, en Sesión Extraordinaria de Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo IMPEPAC/CEE/240/2025, a través del cual se realizó la adecuación al cronograma respectivo, mismo que le fue remitido el día 28 de agosto de la presente anualidad a través del oficio IMPEPAC/PRES/INGU/1343-2/2025.

En fecha 03 de septiembre del año en curso fue recepcionado en este Instituto, el oficio SHUP/706/2025 a través del cual se solicitó realizar las acciones por parte de este Órgano Electoral a efecto de llevar a cabo las asambleas relativas a la implementación

Página 3 de 4





SECRETARÍA
EJECUTIVA

Artículo 10. El monto de los recursos etiquetados para el presupuesto participativo deberá utilizarse exclusivamente para la ejecución de proyectos y obras que sean de competencia estatal o municipal, en caso de concurrencia, y que hayan sido propuestos, aprobados y priorizados por la respectiva asamblea ciudadana de las comunidades.

[...]

Por lo referido, dicha información resulta elemental para que este Órgano cumpla con lo previsto en la Ley en la materia.

En caso de existir alguna duda o circunstancia al respecto del contenido del presente, podrán ser atendidas por la Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, del mismo modo que el Lic. Inocencio Alberto Ovando García, Coordinador de Participación Ciudadana, al teléfono 777 362 4200 Ext. 4271 o al correo electrónico correspondencia@impepac.mx

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
Lic. Margarita González Soriano, Gobernadora Constitucional del Estado de Morelos.	Para su conocimiento y archivo.
Dip. Isaac Fierrel Meja, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso.	Misma fin.
Dip. Isaac Fierrel Meja, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Sistema Político del Congreso del Estado de Morelos.	Misma fin.
Consejeros y Consejeras Electorales del IMPEPAC	Misma fin.
Mtro. Jorge Sakzari Acosta, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.	Misma fin.
Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.	Misma fin.

C.C.P. ARCHIVO.

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RECEBA
Elaboración de la reportación de la Comisión Ejecutiva		Coordinador de Participación Ciudadana	
Envío y custodia	Lic. Karina Ortega Olivares	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	

I) OFICIO IMPEPAC/ED-SE/EGM/275/2025.

En fecha 23 de septiembre del año en curso, fue remitido vía correo electrónico, el oficio IMPEPAC/ED-SE/EGM/275/2025, dirigido al Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, a través fueron remitidas copias en formato digital de las actas de asamblea correspondientes a las comunidades de “El Fortín”, “Río Seco”, “El Chisco”, “El Bonete”, “Colonia Joyas del Astillero”, “Loma Bonita” y “La Cuahulotera”.

notificaciones4

De: notificaciones4 <notificaciones4@impepac.mx>
Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 01:23 p. m.
Para: 'freddy.congo@morelos.gob.mx'; 'coplademor@morelos.gob.mx'
CC: 'morelos@gob.mx'; 'mesadirectiva@congresomorelos.gob.mx'; 'dipusaacpimentelmejia@congresomorelos.gob.mx'; 'correspondencia.interna2@impepac.mx'
Asunto: REMISIÓN DE COPIAS DE LAS ACTAS DE ASAMBLEAS DE LAS COMUNIDADES DONDE SE LLEVA A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.
Datos adjuntos: IMPEPAC-ED-SE-EGM-275-2025.pdf; 6. Acta 4ta Loma Bonita, Yautepec.pdf; 7. Acta 4ta La Cuahulotera, Coatepec.pdf; 1. Acta 4ta Chisco, Jojutla.pdf; 2. Acta 4ta El Fortín, Yautepec.pdf; 3. Acta 4ta Joyas, Tlayacapan.pdf; 4. Acta 4ta Río Seco, Jojutla.pdf; 5. Acta 4ta El Bonete, Zacatepec.pdf

Es importante precisar que la dirección de correo electrónico de la que se envía esta información, es para uso exclusivo de notificaciones, por lo que, en caso de necesitar remitir respuesta al presente, la misma deberá enviarse al correo electrónico correspondencia@impepac.mx

DEPENDENCIA	IMPEPAC
EXPEDIENTE	W/A.
OFICIO	IMPEPAC/ED-SE-EGM/275/2025
FECHA:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ASUNTO	REMISIÓN DE COPIAS DE LAS ACTAS DE ASAMBLEAS DE LAS COMUNIDADES DONDE SE LLEVA A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

LIC. FREDDY ESTEBAN CONGO SUÁREZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR
OPERATIVO DEL COPLADEMOR.
P R E S E N T E.

Sirva el presente con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 Bis, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos; 88 Bis fracción VII, 90 Bis, fracción XIII, y 101, fracciones III y X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; así como 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13 y 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; 1, 2, 4, y 6 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, me permita exponer lo siguiente:

En atención al oficio SH/UP/763/2025, de fecha 17 de septiembre del presente año, mediante el cual solicita lo siguiente:

[...]

... me permita solicitar de la manera más atenta se nos proporcione copia de las actas correspondientes a las asambleas subsecuentes realizadas en las localidades de Chisco y Río Seco, ambas del municipio de Jajutla; Joyas del Astillero, del municipio de Tlayacapan; Loma Bonita, del municipio de Jiutepec; El Bonete, del municipio de Zacatepec; y la Cuahulotera, del municipio de Coatetelco, las cuales participan en el proceso de Presupuesto Participativo en el Estado de Morelos.

La presente solicitud tiene como finalidad contar con la documentación oficial que respalde los acuerdos y decisiones adoptados en cada localidad.

...

[...]

Derivado de lo anterior, **tengo a bien remitir las copias de las actas correspondientes a las asambleas que se llevaron a cabo en cada comunidad solicitada, en formato digital adjuntas al presente, para los efectos conducentes.**

En caso de existir alguna duda o circunstancia al respecto del contenido del presente, podrán ser atendidas por la Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, del mismo modo que el Lic. Inocencio Alberto Ovando García, Coordinador de Participación Ciudadana, al teléfono 777 362 4200 Ext. 4271 o al correo electrónico correspondencia@impepac.mx

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
Dra. Mariana González Sotelo, Coordinadora General del Estado de Morelos	Para su conocimiento y archivo
Dip. Jazmin Juana Solano López, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso	Mismo fin.
Dip. Isaac Fierro del Mayá, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política del Congreso del Estado de Morelos	Mismo fin.
Consejeros y Consejeros Electorales del IMPEPAC	Mismo fin.
Mtra. Maira Zavala Tzuc, Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	Mismo fin.

C.c.p. Archivo:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Babero:	Lic. Inocencio Alberto Ovando García	Coordinador de Participación Ciudadana.	

m) OFICIO IMPEPAC/SE/MSL/003/2025.

En fecha 30 de septiembre del año en curso, fue remitido vía correo electrónico, el oficio IMPEPAC/SE/MSL/003/2025, dirigido al Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, , a través del cual en alcance al oficio IMPEPAC/ED-SE/EGM/208/2025, le fue solicitado su valioso apoyo por segunda vez, a efecto de remitir a este Órgano Electoral, copia de los estudios de factibilidad y viabilidad de los proyectos propuestos por las comunidades de "El Fortín", "Río Seco", "El Chisco", "El Bonete", "Colonia Joyas del Astillero", "Loma Bonita" y "La Cuahulotera" mismos que fueron entregados a los Consejos Comunitarios, así como señalar los montos asignados.

DEPENDENCIA	IMPEPAC
EXPEDIENTE	MSL
FECHA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

LIC. FREDDY ESTEBAN CONGO SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR.
PRESENTE.

Señor al presente con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C y 116, fracción IV, inciso III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 Bis, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos; 88 Bis fracción VII, 90 Bis, fracción XIII y 101, fracciones II y X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; así como 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13 y 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; 1, 2, 4, y 6 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, me permito exponer lo siguiente:

En fecha 18 de septiembre del año en curso, fue remitido vía correo electrónico al oficio IMPEPAC/ED-SE/EGM/208/2025, a través del cual se solicitó lo siguiente:

[...]

"... solicitar su valioso apoyo y efecto de que en atención al trabajo coordinado que lleva a cabo este Instituto con el COPLADEMOR en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominada Presupuesto Participativo 2025, remitir copia de los estudios de factibilidad y viabilidad de los proyectos propuestos por las comunidades de "El Fortín", "Río Seco", "El Chisco", "El Bonete", "Colonia Joyas del Astillero", "Loma Bonita" y "La Cuahulotera" mismos que fueron entregados a los Consejos Comunitarios, con el fin de que puedan ser integrados al expediente correspondiente de este Órgano Electoral y toda vez que dicha información es necesaria para analizar el acuerdo de declaración de validez de resultados, tal como se establece en las fracciones VI y VII del artículo 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos así como el tercer párrafo del artículo 23 del Reglamento de uso y destino en materia de presupuesto participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana ..."

Página 1 de 8



SECRETARÍA
EJECUTIVA

...

En el mismo sentido señalar el monto para ejecutar cada uno de los proyectos a realizarse en las comunidades antes señaladas en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2025", lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 9 y 10 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, ..."

[...]

Derivado de que a la fecha del presente no ha sido recibida respuesta alguna, tengo a bien en alcance al oficio de referencia, solicitar por segunda vez su valioso apoyo a efecto de que en atención al trabajo coordinado que lleva a cabo este Instituto con el COPLADEMOR en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025, remita copia de los estudios de factibilidad y viabilidad de los proyectos propuestos por las comunidades de "El Forlín", "Río Seco", "El Chisco", "El Bonefe", "Colonia Joyas del Astillero", "Loma Bonita" y "La Cuahulotera" mismos que fueron entregados a los Consejos Comunitarios, con el fin de que puedan ser integrados al expediente correspondiente de este Órgano Electoral y toda vez que dicha información es necesaria para realizar el acuerdo de declaración de validez de resultados, tal como se establece en las fracciones VI y VII del artículo 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos así como el tercer párrafo del artículo 23 del Reglamento de asambleas en materia de presupuesto participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, como a continuación se transcribe:

[...]

Artículo *14. Corresponde al COPLADEMOR y al IMPEPAC:

...

- VI. Participar en la Primera Asamblea Ciudadana en la organización de la elección del Consejo, así como de coadyuvar en las Asambleas subsecuentes y recibir las propuestas de proyectos por parte de la comunidad;
- VII. El IMPEPAC será el encargado de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados;

...

Página 2 de 4

[...]

Artículo 23. ...

...

El Consejo Estatal Electoral, en uso de sus facultades declarará la validez de los resultados.

[...]

El énfasis es propio.

En el mismo sentido señalar el monto para ejecutar cada uno de los proyectos a realizarse en las comunidades antes señaladas en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2025", lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 9 y 10 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, como a continuación se cita:

[...]

Artículo 9. Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad.

Artículo 10. El monto de los recursos enajenados para el presupuesto participativo deberá utilizarse exclusivamente para la ejecución de proyectos y obras, que sean de competencia estatal o municipal, en caso de concurrencia, y que hayan sido propuestos, aprobados y priorizados por la respectiva asamblea ciudadana de las comunidades.

[...]

Asimismo, se hace mención que del análisis de los Estudios proyectivos de viabilidad física y legal, remitidos a este Instituto mediante oficio SH/UP/496/2025, se advierte que la mismas establecen lo siguiente:

[...]

...

Página 3 de 4



SECRETARÍA
EJECUTIVA

El presente dictamen y su contenido es derivado del estudio y análisis realizado por las dependencias ejecutoras del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, anexando al presente, copia simple de los documentos generados por las antes citadas, en donde se asentó la viabilidad y factibilidad de cada uno de los proyectos.

[...]

El énfasis es propio

Derivado de lo anterior, se solicita su valioso apoyo a efecto de proporcionar a este Instituto las copias simples mencionadas, a efecto de integrarlas al archivo de este Instituto relativo a la implementación del Presupuesto Participativo 2025.

En caso de existir alguna duda o circunstancia al respecto del contenido del presente, podrán ser atendidas por la Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, del mismo modo que el Lic. Inocencio Alberto Ovando García, Coordinador de Participación Ciudadana, al teléfono 777 362 4200 Ext. 4271 o al correo electrónico correspondencia@impepac.mx

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
Jac. Margarita González Benítez, Coordinadora Constitucional del Estado de Morelos.	Para la conformación y efectos.
Dip. Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso.	Mismo fin.
Dr. Juan José Salazar López, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Política Pública del Consejo del Estado de Morelos.	Mismo fin.
Consejeros y Consejeras Ejecutivos del IMPEPAC	Mismo fin.
Mtro. Jorge Salazar Arreola, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.	Mismo fin.

C.C.P. Activo:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Elaboró:	Lic. Inocencio Alberto Ovando García	Coordinador de Participación Ciudadana	
Revisó y autorizó:	Lic. Karina Ortega Olivares	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	

Página 4 de 4

777 362 4200

Carretera 173 Col. Los Pinos, Cuernavaca, Morelos.

www.impepac.mx

n) OFICIO SAF/UP/002/2025.

En fecha 09 de octubre fue recibido el oficio SAF/UP/002/2025, signado por el Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, a través del cual dio respuesta al oficio IMPEPAC/ED-SE/EGM/208/2025, anexando copia simple de estudios de viabilidad y factibilidad.



Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas
Sección: Unidad de Planeación
Número de Oficio: SAF/UP/002/2025

"2025, año de la Mujer Indígena"

Cuernavaca, Morelos a 06 de octubre de 2025

Recibido vía
correo electrónico
en 02 archivos PDF



MTRA. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E

003088

En atención al oficio número IMPEPAC/ED-SE/EGM/208/2025, mediante el cual se solicita remitir copia de los estudios de factibilidad y viabilidad de los proyectos propuestos por las comunidades de Chisco y Río Seco, ambas del municipio de Jojutla; Joyas del Astillero, del municipio de Tlayacapan; Loma Bonita, del municipio de Jiutepec; El Bonete, del municipio de Zacatepec; y la Cuahulotera, del municipio de Coatepec; en este sentido y en cumplimiento a lo requerido, se anexa copia simple de dichos estudios, mismos que permiten acreditar la pertinencia y factibilidad de ejecución de los proyectos comunitarios antes citados.

Sin más por el momento, reitero la disposición de esta Unidad para continuar con los trabajos coordinados en beneficio de la participación ciudadana en nuestra entidad.

ATENTAMENTE

(Firma)

FREDDY ESTEBAN CONGO SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR

Elaboró:
DAYSÍ JANETTE LANDA ROMANI
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

Revisó:
JUAN JOSÉ HERRASTI REAL
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

C.c.p: Jorge Salazar Acosta, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal y Coordinador General del COPLADEMOR, Para su conocimiento.
Consejeras y Consejeros Electorales del IMPEPAC, Mismo fin

o) OFICIO IMPEPAC/SE/MSL/298/2025.

Derivado del oficio anterior, en fecha 17 de octubre del año en curso, fue remitido vía correo electrónico, el oficio IMPEPAC/SE/MSL/298/2025, dirigido al Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, a través del cual le fue solicitado su valioso apoyo a efecto de remitir a este Órgano Electoral, copia de los estudios de factibilidad y viabilidad de los proyectos propuestos por las comunidades correspondientes a las comunidades de "El Fortín" y "La Cuahulotera" mismos que fueron entregados a los Consejos Comunitarios, así como señalar los montos asignados a cada una de las comunidades.

impepac SECRETARÍA EJECUTIVA	
DEPENDENCIA	IMPEPAC
ÁREA	SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIO	IMPEPAC/SE/MSL/298/2025
FECHA	7 DE OCTUBRE DE 2025
ASUNTO	SOLICITUD DE DICTAMENES FALTANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

LIC. FREDDY ESTEBAN CONGO SUÁREZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR.

P R E S E N T E.

Sirva el presente con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 BIS, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos; 88 Bis fracción VII, 90 Bis, fracción XIII, y 101, fracciones III y X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; así como 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13 y 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; 1, 2, 4, y 6 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, me permito exponer lo siguiente:

En fecha 30 de septiembre del año en curso, fue remitido vía correo electrónico el oficio IMPEPAC/SE/MSL/003/2025, a través del cual se solicitó lo siguiente:

[...]

"... solicitar por segunda vez su valioso apoyo a efecto de que en atención al trabajo coordinado que lleva a cabo este Instituto con el COPLADEMOR en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025, remita copia de los estudios de factibilidad y viabilidad de los proyectos propuestos por las comunidades de "El Fortín", "Río Seco", "El Chisco", "El Bonele", "Colonia Joyas del Astillero", "Loma Bonita" y "La Cuahulotera" mismos que fueron entregados a los Consejos Comunitarios, con el fin de que puedan ser integrados al expediente correspondiente de este Órgano Electoral y toda vez que dicha información es necesaria para realizar el acuerdo de declaración de validez de resultados, tal como se establece en las fracciones VI y VII del artículo 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos así como el tercer párrafo del artículo 23 del Reglamento de asambleas en materia de

Página 1 de 6

17/10/2025 12:42:00 C:\Users\m... Col. Los Palmitos, Cuernavaca, Morelos www.impepac.mx

presupuesto participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana...

En el mismo sentido señalar el monto para ejecutar cada uno de los proyectos a realizarse en las comunidades antes señaladas en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2025", lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 9 y 10 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos...

Asimismo, se hace mención que del análisis de los Estudios proyectivos de viabilidad física y legal, remitidos a este Instituto mediante oficio SH/UP/496/2025, se advierte que lo mismos establecen lo siguiente:

[...]

El presente dictamen y su contenido es derivado del estudio y análisis realizado por las dependencias ejecutoras del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, anexando al presente, copia simple de los documentos generados por las antes citadas, en donde se asentó la viabilidad y factibilidad de cada uno de los proyectos.

[...]

El énfasis es propio

Derivado de lo anterior, se solicita su valioso apoyo a efecto de proporcionar a este Instituto las copias simples mencionadas, a efecto de integrárlas al archivo de este Instituto relativo a la implementación del Presupuesto Participativo 2025.

[...]

Así mismo se hace mención que en fecha 09 de octubre del año en curso fue recepcionado en este Órgano Electoral el oficio **SAF/UP/002/2025**, mediante el cual:

[...]

En atención al oficio número IMPEPAC/ED-SE/EGM/208/2025, mediante el cual se solicita remitir copia de los estudios de factibilidad y viabilidad de los proyectos propuestos por las comunidades de Chisco y Río Seco, ambas del municipio de Jojutla, Joyas del Astillero, del municipio de Tlayacapan; Loma

Página 2 de 6

Bonita, del municipio de Jiutepec, El Bonete, del municipio de Zacatepec; y la Cuahulotera, del municipio de Coatepec; en este sentido y en cumplimiento a lo requerido, se anexa copia simple de dichos estudios, mismo que permiten acreditar la pertinencia y factibilidad de ejecución de los proyectos comunitarios antes citados.

[...]

Atento a lo anterior y una vez revisada las copias anexas, se advierte que si bien en el oficio se hace mención que se anexa copia simple del estudio de factibilidad y viabilidad de los proyectos propuestos por la comunidad de la Cuahulotera del municipio de Coatepec, en el archivo anexo no viene adjunto tal.

Así mismo se hace mención que en atención a la asamblea llevada a cabo el día 08 de septiembre de 2025 en la comunidad del Fortín del municipio de Yauhtepec, en el oficio IMPEPAC/SE/MSL/003/2025 se solicitó su valioso apoyo a efecto de proporcionar copia del dictamen de factibilidad y viabilidad de los proyectos solicitados por dicha comunidad.

Derivado de lo antes expuesto, se solicita su valioso apoyo a efecto de que en atención al trabajo coordinado que lleva a cabo este Instituto con el COPLADEMOR en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025, remita copia de los estudios de factibilidad y viabilidad de los proyectos propuestos por las comunidades de "El Fortín" en Yauhtepec y "La Cuahulotera" del municipio de Coatepec mismos que fueron entregados a los Consejos Comunitarios, con el fin de que puedan ser integrados al expediente correspondiente de este Órgano Electoral y toda vez que dicha información es necesaria para realizar el acuerdo de declaración de validez de resultados, tal como se establece en las fracciones VI y VII del artículo 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos así como el tercer párrafo del artículo 23 del Reglamento de asambleas en materia de presupuesto participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, como a continuación se transcribe:

Página 3 de 6

[...]

Artículo *14. Corresponde al COPLADEMOR y al IMPEPAC:

...

VI. Participar en la Primera Asamblea Ciudadana en la organización de la elección del Consejo, así como de coadyuvar en las Asambleas subsecuentes y recibir las propuestas de proyectos por parte de la comunidad;

VII. El IMPEPAC será el encargado de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados;

...

[...]

Artículo 23. ...

...

El Consejo Estatal Electoral, en uso de sus facultades declarará la validez de los resultados.

[...]

El énfasis es propio.

En el mismo sentido señalar el monto para ejecutar cada uno de los proyectos realizarse en las 7 comunidades donde se llevaron a cabo asambleas durante el de septiembre derivado de la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2025", lo anterior en términos de establecido en los artículos 9 y 10 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, como a continuación se cita:

[...]

Artículo 9. Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad.

Página 4

771 322 42 00

C. Zavala #3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos

www.impepac.mx

Artículo 10. El monto de los recursos etiquetados para el presupuesto participativo deberá utilizarse exclusivamente para la ejecución de proyectos y obras que sean de competencia estatal o municipal, en caso de concurrencia, y que hayan sido propuestos, aprobados y priorizados por la respectiva asamblea ciudadana de las comunidades.

[...]

Asimismo, se hace mención que del análisis de los Estudios proyectivos de viabilidad física y legal, remitidos a este Instituto mediante oficio SH/UP/496/2025, se advierte que lo mismos establecen lo siguiente:

[...]

...

El presente dictamen y su contenido es derivado del estudio y análisis realizado por las dependencias ejecutoras del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, anexando al presente, copia simple de los documentos generados por las antes citadas, en donde se asentó la viabilidad y factibilidad de cada uno de los proyectos.

[...]

El énfasis es propio

Derivado de lo anterior, se solicita su valioso apoyo a efecto de proporcionar a este Instituto las copias simples mencionadas, a efecto de integrarlas al archivo de este Instituto relativo a la implementación del Presupuesto Participativo 2025.

En adición a lo anterior, derivado de la implementación del Presupuesto Participativo 2025, y al estar en la etapa de la ejecución de los proyectos definidos por las comunidades participantes, se solicita su valioso apoyo a efecto de que tenga a bien remitir a este Instituto la información correspondiente respecto al estado que guarda la realización de cada uno de los proyectos que se ejecutan con el recurso destinado.

En caso de existir alguna duda o circunstancia al respecto del contenido del presente, podrán ser atendidas por la Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de

Página 5 de 6

771 322 42 00

C. Zavala #3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos

www.impepac.mx

Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, del mismo modo que el Lic. Inocencio Alberto Ovando García, Coordinador de Participación Ciudadana, al teléfono 777 362 4200 Ext. 4271 o al correo electrónico correspondencia@impepac.mx

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE



MTRA. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
Lic. Margarita González Serrano, Gobernadora Constitucional del Estado de Morelos.	Para su conocimiento y efectos.
Dip. Isaac Fierrel Meja, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso.	Mismo fin.
Dip. Juanita Solana López, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política del Congreso del Estado de Morelos.	Mismo fin.
Consejeros y Consejeras Electorales del IMPEPAC	Mismo fin.
Mtro. Jorge Sotelo Acosta, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Morelos.	Mismo fin.

C.C.P. Archivo.

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Elaboró:	Lic. Inocencio Alberto Ovando García	Coordinador de Participación Ciudadana.	
Revisó y autorizó:	Lic. Karina Ortega Olivares	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	

p) OFICIO IMPEPAC/SE/MSL/580/2025.

De igual manera, en fecha 17 de octubre del año en curso, fue remitido vía correo electrónico, el oficio IMPEPAC/SE/MSL/580/2025, dirigido al Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, a través del cual, en alcance al oficio IMPEPAC/SE/MSL/298/2025, le fue solicitado su valioso apoyo a efecto de remitir a este Órgano Electoral, copia de los estudios de factibilidad y viabilidad de los proyectos propuestos por las comunidades correspondientes a las comunidades de "El Fortín" y "La Cuahulotera" mismos que fueron entregados a los Consejos Comunitarios, así como señalar los montos asignados a cada una de las comunidades, en los mismos términos.

q) OFICIO SAF/UP/202/2025.

Es así que en fecha 11 de noviembre fue recibido el oficio SAF/UP/202/2025, signado por el Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, a través del cual en atención a los oficios IMPEPAC/SE/MSL/003/2025 e IMPEPAC/SE/MSL/298/2025, comenta que fueron remitidos oficios a la Secretaría de Infraestructura así como a la Comisión Estatal del Agua mediante los cuales les fue solicitado el estatus de las obras correspondientes a los proyectos seleccionados para ejecutarse con el Presupuesto Participativo 2025; y a su vez remitieron copias simples de los estudios de factibilidad y viabilidad correspondientes a las comunidades de La Coahulotera y El Fortín.



Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas
Sección: Unidad de Planeación
Número de Oficio: SAF/UP/202/2025

"2025, año de la Mujer Indígena"
Cuernavaca, Morelos a 11 de noviembre del 2025

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE.

003366



Recibido vía
correo electrónico
en el PDF, con
anexos

En atención a los oficios IMPEPAC/SE/MSL/003/2025 e IMPEPAC/SE/MSL/298/2025, y con fundamento en los artículos 1, 2 y 24 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, así como en los artículos 4, 6 fracción III y 7 de su Reglamento, me permito compartir la siguiente información:

El pasado 10 de noviembre de 2025, esta Unidad de Planeación remitió a la Secretaría de Infraestructura y a la Comisión Estatal del Agua los oficios SAF/UP/190/2025 y SAF/UP/191/2025, respectivamente, mediante los cuales se solicitó el estatus actualizado de las obras que se llevarán a cabo durante el presente ejercicio fiscal como parte del mecanismo de Presupuesto Participativo 2025. Dicha gestión tiene como finalidad integrar la información necesaria para el expediente institucional y atender de manera puntual lo solicitado por su Instituto.

En tanto se recibe la información por parte de las dependencias ejecutoras, se anexa una relación con los avances registrados por esta Unidad hasta la fecha, mismos que derivan de las visitas realizadas a las localidades beneficiadas y de lo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", respecto de los proyectos aprobados por las comunidades participantes en las asambleas de este año.

Asimismo, se adjuntan copias simples de los estudios de factibilidad y viabilidad correspondientes a los proyectos de La Cuahulotera, en el municipio de Coatetelco, y El Fortín, en el municipio de Yautepec. Dichos estudios fueron entregados previamente a los Consejos Comunitarios y forman parte del expediente técnico con el que cuenta esta Unidad para respaldar la ejecución de los proyectos comunitarios.



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas
Sección: Unidad de Planeación
Número de Oficio: SAF/UP/202/2025

Finalmente, hago de su conocimiento que, una vez recibida la información complementaria por parte de las dependencias encargadas de la ejecución de las obras, será remitida de inmediato a ese Instituto.

Sin otro particular, reitero la disposición de este Comité de Planeación para continuar trabajando de manera coordinada con el Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en la implementación del Presupuesto Participativo 2025.

CORDIALMENTE



FREDDY ESTEBAN CONGO SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR

[Signature]

DANIELA MARÍA LARCA BOWNE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

[Signature]

BEATRIZ CONTRERAS TÉLLEZ
ASESORA OPERATIVA B

C.c.p. Jorge Salazar Acosta, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal y Coordinador General del COPLADEMOR. - Para su conocimiento.
Consejeros y Consejeras Electorales del IMPEPAC, Mismo fin.
Juan José Herrasti Real, Director de Planeación Participativa e Información Estratégica y Secretario Operativo del COPLADEMOR. -
Mismo fin.
Archivo/Ministerio

r) OFICIO SAF/UP/235/2025.

De igual forma, en fecha 25 de noviembre fue recibido el oficio SAF/UP/235/2025, signado por el Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, a través del cual en atención al oficio IMPEPAC/SE/MSL/298/2025, remite copia simple de los oficios de respuesta de la Secretaría de Infraestructura así como a la Comisión Estatal del Agua mediante los cuales informan el estatus de las obras correspondientes a los proyectos seleccionados para ejecutarse con el Presupuesto Participativo 2025.



003533

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas
 Sección Unidad de Planeación
 Número de Oficio: SAF/UP/25/2025

RECIBIDO

25 NOV 2025

HORA: 14:51 HORAS

FECHA: 25/11/2025

CORRESPONDENCIA

SECRETARÍA EJECUTIVA

Recibido via correo electrónico en 03 archivos PDF

FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE

DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 24 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, artículo 4, 6 fracción III y artículo 7 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, y en atención a su oficio IMPEPAC/SE/MSU/298/2025, mediante el que solicita el estatus actualizado de las obras puestas para el presente ejercicio fiscal dentro del mecanismo de Presupuesto Participativo 2025; hago de su conocimiento que con fecha 7 de noviembre de 2025, se remiten a las dependencias ejecutoras, los oficios SAF/UP/191/2025 y SAF/UP/192/2025, solicitándoles lo. En virtud de lo anterior, y toda vez que recibimos respuesta a dichas misiva, me permite adjuntar copia simple de las mismas para su conocimiento.

En otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración, agradeciendo su disposición a la colaboración interinstitucional.

CORDIALMENTE

ESTE DOCUMENTO ESTÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

A través de un certificado reconocido legalmente y tiene, en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Transformación Digital del Estado Libre y Soberano de Morelos.

FREDDY ESTEBAN CONGO SUÁREZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR

C.C.P. Jorge Salazar Arce, Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal y Coordinador General del COPLADEMOR, Para su conocimiento.

Considera y Consume el Documento del RECEPTO, Almacén Fin. Archivos Minutado

Firma

DATAFANTASMA (Firma)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma

RECEPTE CONTINUA (Firma)

ALMACÉN ORIGINARIO

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web: www.gob.mx/verificalibros. Fecha de emisión: 25/11/2025. Hora de emisión: 14:51:00. Usuario: Mónica Sánchez Luna. Clave de verificación: 003533.

Este es el informe a diciembre de 2025.